

¿Qué es el Permiso de Ausencia Familiar y Médica Pagada?

El permiso de ausencia pagada es un beneficio para los trabajadores del estado de Washington que necesiten ausentarse del trabajo para:

- recuperarse de una intervención quirúrgica, una enfermedad grave o una lesión (incluyendo el embarazo)
- cuidar de un miembro de la familia con derecho a beneficios por enfermedad grave
- establecer de vínculos afectivos con un recién nacido, adoptado o acogido
- asistir a determinados actos relacionados con el servicio militar activo de un familiar

El permiso de ausencia familiar y médica pagada es administrado por el Departamento para la Seguridad del Empleo del Estado Washington.

¿Cuánto tiempo puedo tomarme libre?

Hasta 12 semanas para un evento. Si en el mismo año se produce un acontecimiento médico personal y un acontecimiento de cuidado familiar, como el nacimiento de un bebé, podrá tomar hasta 16 semanas de permiso. Si tiene complicaciones relacionadas con el embarazo, puede tomar hasta 18 semanas de permiso.

¿Cuánto cobraría?

La cantidad del beneficio oscila entre el 70% y el 85% del salario ordinario (en función de la fecha de contratación y de las horas trabajadas). Para 2023, la cantidad máxima del beneficio semanal asciende a \$1,427 semanales para los tipos de permisos que cumplan los requisitos.

Elegibilidad Para el Permiso de Ausencia Familiar o Médica Pagada

¿Tengo derecho a un permiso pagado?

Si ha trabajado en Washington un mínimo de 820 horas (unas 16 horas a la semana); incluyendo el trabajo a tiempo parcial, a tiempo completo, temporal o estacional, y uno o más empleos durante su período de calificación; tiene derecho al beneficio de permiso pagado.

¿Tengo derecho si soy trabajador independiente?

Si trabaja de forma independiente o autónomo, tiene que optar por el permiso pagado. Entonces, tendrá que haber ganado al menos \$12,907 si su periodo de calificación cae en 2023.

No soy ciudadano estadounidense, soy inmigrante autorizado a trabajar en EE.UU. (por ejemplo: un permiso de trabajo EAD, un visado H2-A, DACA, etc.). ¿Tengo derecho al permiso pagado? ¿Qué tipo de documentación tengo que presentar?

Sí, todas las solicitudes requieren documentos complementarios, como documentos de identidad y documentos de acontecimientos que dan derecho al beneficio.



WASHINGTON IMMIGRANT
**SOLIDARITY
NETWORK**

Derechos

Tengo seguro médico a través de mi empresa. ¿Seguiré teniendo seguro médico mientras esté de permiso?

Su(s) empleador(es) está(n) obligado(s) a mantener los beneficios de salud existentes para un empleado que reciba el beneficio de permiso de ausencia familiar o médica pagada. Los beneficios de salud deben continuar sin interrupción de la cobertura hasta que finalice el permiso pagado del empleado o que éste se reincorpore al trabajo tras disfrutar de su permiso. Si usted es responsable de pagar parte de la mensualidad del seguro médico, su empresa puede exigirle que siga pagando su parte.

¿Tengo que agotar todo el tiempo libre pagado que tengo con mi empresa antes de poder utilizar el permiso pagado?

No, los empleadores no pueden obligarle a utilizar sus días de vacaciones, de permiso por enfermedad o cualquier otro permiso pagado antes o en lugar de utilizar el permiso de ausencia familiar o médica pagada (PFML, por sus siglas en inglés). Puede elegir utilizar su tiempo libre pagado si lo desea, pero su empleador no puede obligarle a hacerlo.

¿Tengo que dar a mi empleador información médica?

No tiene que compartir ninguna información médica con su empleador si no lo desea. Su proveedor de asistencia médica le ayudará a determinar cuánto tiempo necesita ausentarse para cuidar de sí mismo o de un familiar. Esa información sólo se compartirá con el Departamento para la Seguridad del Empleo del Estado de Washington.

¿Necesita Más Ayuda?

Si necesita información sobre sus derechos con las autoridades de inmigración (ICE o CBP), empleadores, propietarios o proveedores de atención médica; acompañamiento al tribunal de inmigración o a una audiencia de fianza; o derivaciones a servicios como defensa contra la deportación, asistencia jurídica civil, ayuda con el alquiler, alimentos, artículos para bebés y redes locales de apoyo a inmigrantes, la línea directa de WAISN está dedicada a apoyarle.

1-844-724-3737

Los operadores están disponibles de lunes a viernes. Todos los operadores de la Línea de Apoyo son bilingües en español e inglés y cuentan con servicios de interpretación en 285 lenguajes.

VISÍTE A WAISN EN WWW.WAISN.ORG



1/2025

Producido por la Red
de Solidaridad de
Inmigrantes en
Washington



DEPARTAMENTO PARA LA SEGURIDAD
DEL EMPLEO DEL ESTADO DE
WASHINGTON

**PERMISO DE AUSENCIA
FAMILIAR Y MÉDICA
PAGADA PARA
INMIGRANTES**

PAGINA INFORMATIVA



¿Puedo disfrutar de un permiso pagado si sólo trabajo a tiempo parcial o por temporadas? ¿Qué documentación tengo que presentar?

Los trabajos a tiempo completo, a tiempo parcial, temporales y de temporada cuentan. Todas las horas que trabaje en Washington, ya sea en un empleo o en varios, cuentan para poder optar a los beneficios.

Soy trabajador(a) agrícola por contrato. ¿Tengo derecho a un permiso pagado?

Sí.

Soy empleado(a) de hogar pero no tengo contrato. ¿Tengo derecho a un permiso pagado?

Sí.

Soy independiente o autónomo (por ejemplo, tengo mi propio negocio de jardinería o soy obrero). ¿Tengo derecho a un permiso pagado?

Deberá elegir la cobertura y declarar los salarios que percibe. Determinamos las horas trabajadas para tener derecho al beneficio dividiendo el salario bruto declarado para un trimestre por el salario mínimo.

Por ejemplo, si eligió la cobertura en marzo de 2022, estaría en situación de permiso pagado a partir de abril de 2022. Si solicitara el beneficio de permiso en noviembre de 2022, necesita haber ganado \$11,882 de abril a junio de 2022.

¿Cómo sé si soy trabajador independiente?

Es independiente o autónomo si es:

- Un empresario individual
- Una empresa conjunta o un miembro de una asociación
- Miembro de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL)
- Un contratista independiente (como se describe en RCW 50A.05.010(7)(b))
- De alguna otra forma, hace negocios por tu cuenta.

NO es independiente o autónomo si es directivo de una empresa o propietario de una sociedad. Si esta es su situación, está obligado a retener las mensualidades y a declararse a sí mismo junto con el resto de sus empleados.

Soy indocumentado. ¿Tengo derecho a un permiso retribuido?

No es necesario tener permiso para trabajar, un número de la Seguridad Social o un número de identificación fiscal individual (ITIN) para optar al permiso pagado, pero tendrá que solicitarlo utilizando una solicitud de beneficios en papel. Si su empresa no ha declarado sus horas y su salario, tendrá que presentar documentación que justifique su salario para obtener el beneficio.

¿Cuándo puedo solicitar un permiso de ausencia médica pagada?

Cuando un estado de salud grave le impida trabajar. Esto incluye el embarazo.

¿Cuándo puedo disfrutar de un permiso de ausencia familiar pagada?

Cuando necesite tiempo para cuidar a un familiar con un problema de salud grave, para estrechar lazos con un nuevo hijo y para determinados acontecimientos relacionados con el ejército.

¿Cuándo puedo utilizar el permiso familiar militar?

El permiso familiar militar le permite pasar tiempo con un familiar que está a punto de ser desplegado en el extranjero o que regresa de un despliegue en el extranjero.

¿Quién puede ser considerado miembro de la familia a efectos del permiso familiar pagado y del permiso familiar militar?

- Cónyuges y parejas de hecho
- Hijos (biológicos, adoptados, acogidos o hijastros)
- Padres y tutores legales (o padres del cónyuge)
- Hermanos
- Nietos
- Abuelos (o abuelos del cónyuge)
- Yernos y nueras
- Alguien que tiene la expectativa de depender de usted para su cuidado, tanto si viven con usted o no.

Solicitar Un Permiso Médico Familiar Pagado <https://paidleave.wa.gov/es/iniciar-sesion/>

1. Cree su cuenta

- Haga clic en el botón "Inicio de Sesión del Trabajador". Esto le llevará al servicio de inicio de sesión del estado, SecureAccess Washington (SAW). Utilice un inicio de sesión SAW existente o cree uno nuevo. (¿No está seguro(a) de si tiene un nombre de usuario SAW? Haga clic en el botón "Pedir Ayuda" de la página principal de SAW para averiguarlo).
- En SAW usted agregará Permiso de Ausencia Familiar y Médico Pagado a sus servicios al:
 - Seleccionar "Añadir un nuevo servicio"
 - Seleccionar "Me gustaría explorar una lista de servicios por agencia".
 - En la lista, busque "Employment Security Department" (Departamento para la Seguridad del Empleo) y haga clic.
 - En la lista, busque "Paid Family and Medical Leave (PFML)" y haga clic en "Aplicar".
 - A continuación, creará una cuenta de permiso de ausencia familiar y médica pagada.
 - No podrá actualizar su nombre, número de la Seguridad Social (NSS) o fecha de nacimiento una vez que haya guardado esta información. Si observa algún error después de haber terminado de crear su cuenta o sus datos han cambiado, póngase en contacto con nosotros.

2. Llene la solicitud

- Proporcionará información básica y verificará su historial laboral.
- Existe una solicitud en papel en caso de que no tenga número de seguro social (SSN).
- El Departamento para la Seguridad del Empleo notificará a su(s) empleador(es) cuando presente la solicitud. Dispondrán de 18 días para responder.

3. Subir documentos

- Documentos de prueba de identidad
- Permiso de conducir,
- Pasaporte o
- Facturas de servicios públicos y teléfono (la lista completa de documentos está en paidleave.wa.gov/get-ready-to-apply).

4. Obtenga su decisión

- El Departamento para la Seguridad del Empleo revisará su solicitud y podrá ponerse en contacto con usted si tiene alguna pregunta.
- Una vez que hayan tomado una decisión, le enviarán por correo una carta de decisión a la dirección postal que haya facilitado.
- Si se le aprueban, esta carta le indicará la cantidad máxima de su beneficio semanal, las horas semanales de trabajo típicas y le confirmará las fechas de su permiso aprobado y del año de solicitud.

¿Dónde puedo obtener ayuda o asistencia para la solicitud?

Puede llamar al Departamento para la Seguridad del Empleo del Estado de Washington al 833-717-2273, de lunes a viernes, de 8:30 AM a 4:30 PM. El equipo de atención al cliente puede ayudar a responder preguntas generales, proporcionar asistencia para inscribirse en una cuenta de permiso pagado, ayudarle a recuperar el acceso a su cuenta, anotar información sobre su solicitud si necesita hacer cambios después de presentarla, enviarle materiales por correo y ¡mucho más!

¿Quién puede ayudarme a solicitar un permiso pagado si no puedo hacerlo yo mismo?

Puede dar permiso a otra persona para que le ayude a solicitar el permiso pagado cumplimentando el formulario de designación de representante autorizado. Póngase en contacto con el equipo de atención al cliente llamando al 833-717-2273 si necesita ayuda o para que le envíen el formulario. Si no puede dar permiso por escrito para que otra persona lo solicite por usted, su proveedor de asistencia sanitaria puede ayudarle confirmando por escrito que usted no puede cumplimentar el formulario por sí mismo.

Estas personas también pueden solicitar el permiso en su nombre:

- Un tutor legal designado por el tribunal
- Una persona con poder notarial

¿Hay asistencia en varios idiomas?

Sí, hay servicios de intérprete disponibles para llamadas telefónicas, documentos disponibles en varios idiomas y pueden traducir documentos, incluida una solicitud, al idioma necesario. No tengo acceso a una computadora.

¿Cuál es la mejor manera de presentar una solicitud?

Puede presentar su solicitud en línea utilizando un teléfono móvil o puede ponerse en contacto con el equipo de atención al cliente llamando al 833-717-2273 (de lunes a viernes, de 8:30 a 16:30) y solicitar una solicitud de papel.